

ARICA, 06.FEB 1998

VISTOS: la necesidad de dar una inmediata y urgente solución al problema de contaminación que están originando los residuos almacenados en terrenos de propiedad de la Sociedad "Procesadora de Metales Promel Ltda.", ubicada en Arica, calle Chapiquiña Nº 3066; lo informado por el Departamento de Programas Sobre el Ambiente; lo dispuesto en los artículos 19 Nº 8 y 9 de la Constitución Política de la República de Chile, el Decreto Nº 144 de 1961 del Ministerio de Salud y teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto Ley Nº 2.763 de 1979, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N

- 1.- Otórgase a la Sociedad "Procesadora de Metales Promel Ltda.", cuya administración corresponde indistintamente a los socios Señores Alberto Koch Sologuren, David Fux Glikman, Natalio Fosk Rosenberg y Marcos Beovic Vranicic, un plazo de 15 días, a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución, para trasladar los residuos acopiados en los terrenos donde funcionó la Planta Promel (intersección de calle Linderos y Avenida Capitán Avalos), hasta la oquedad ubicada a 2.300 metros al noreste del acopio y al este de los terrenos de "Agtima".
- 2.- La forma y condiciones en que deberá efectuarse el traslado es la indicada por funcionarios del Departamento de Programas Sobre el Ambiente de este Servicio de Salud, cuyo texto se considera parte integrante de la presente Resolución y que se entrega conjuntamente con ella.
- 3.- Como la Sociedad "Procesadora de Metales Promel Ltda." se encuentra vigente a la fecha y desconociéndose quien es el representante legal de la misma, notifíquese por cédula y por funcionarios del Departamento de Programas Sobre el Ambiente de este Servicio de Salud, en el domicilio de la Sociedad o en el domicilio particular de cualquiera de sus cuatro socios.
- 4.- APERCIBASE al representante legal de la Empresa "Promel Ltda.", con la aplicación de las normas contenidas en el Libro X del Código Sanitario, en caso de incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. CLAUDIO MATUS ROMO  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD ARICA